



**RESOLUCIÓN No. 011  
(28 de enero de 2009)**

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Centro de Servicios – Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 060 de 2006”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Nariño, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1551 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de Sala Administrativa del 21 de enero de 2009, y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas del proceso de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Nariño, mediante Acuerdo No. 060 del 16 de agosto de 2006, convocó a concurso de méritos con el objeto de conformar los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Distrito Judiciales de Pasto y Administrativo de Nariño.

Que según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos, a su vez, comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación.

Que mediante Resoluciones números 108 de septiembre 29 de 2006, 038 abril 27 de 2007 y 010 de febrero 15 de 2008, se publicaron la admisión al concurso, los resultados de la etapa de selección (prueba de conocimientos) y los resultados de la etapa clasificatoria.

Que para el cargo de Escribiente de Centro de Servicios Nominado, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño resolvió los recursos de reposición interpuestos y, así mismo, la Sala Superior los de apelación, actos administrativos que fueron debidamente notificados y, por lo tanto, se encuentra en firme la Resolución 010 de 15 de febrero de 2008 en relación al cargo mencionado.

Que con fundamento en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, el numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo de convocatoria No. 060 de agosto 16 de 2006, dispuso que *“concluida la etapa clasificatoria, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, elaborará por cada uno de los cargos, los listados de inscripción en el registro de elegibles según orden descendente de puntajes”*.

En consecuencia, una vez concluida la etapa clasificatoria para el cargo de Escribiente de Centro de Servicios Nominado, como quedó establecido en precedencia, le corresponde a esta Sala, conformar el correspondiente Registro Seccional de Elegibles.

Con fundamento en lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Centro de Servicios Nominado, del Distrito Judicial de Pasto, así:

Ord.	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	PRUEBA CTOS	EXP. ADIC	ENTR.	CAP. PUB.	TOTAL
1	30.729.574	FAJARDO DAZA MYRIAN AMPARO	486,58	144	141,66	40,00	812,24
2	16.780.899	MENA ORTEGA ALVARO EDUARDO	492,05	135	150,00	20,00	797,05
3	27.201.182	SAMUDIO CHAMORRO MARIA ARGELIA	486,58	129,6	150,00	15,00	781,18
4	30.742.318	ROSAS ZAMBRANO AURA ELISA	486,58	107,4	103,33	20,00	717,31
5	98.399.972	HERRERA MORENO VLADIMIR ENRIQUE	497,51	147	70,00	0,00	714,51
6	87.068.026	QUINTANA INSANDARA DARKY NICOLAS	508,44	126	63,33	10,00	707,77
7	12.994.558	VILLOTA PEREZ JAIRO ERNESTO	486,58	102	85,00	5,00	678,58
8	98.387.627	DIAZ DELGADO FREDDY ANIBAL	497,51	96	51,60	20,00	665,11
9	59.313.074	ORTEGA ORTEGA LEYDI LILIANA	508,44	150	2,20	0,00	660,64
10	37.122.430	MONTENEGRO PORTILLA MONICA VIVIANA	497,51	99	50,00	5,00	651,51
11	13.072.170	GOMAJOA ENRIQUEZ JOHN ERIK	481,12	135	3,33	0,00	619,45
12	36.759.757	MUÑOZ LOPEZ CLAUDIA LORENA	486,58	132	0,00	0,00	618,58
13	36.759.786	MORALES MORALES LUCELLY ADRIANA	481,12	90	36,66	0,00	607,78
14	37.086.805	GOMEZ ESPAÑA ANA MARIA	502,98	99	0,00	0,00	601,98
15	12.980.202	ERASO JOJOA ALVARO JAVIER	486,58	0	93,33	0,00	579,91
16	36.954.595	MEDINA MONAGA KATTY YESENIA	486,58	0	53,33	5,00	544,91

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

**ARTICULO TERCERO.-** Publicar esta resolución mediante su fijación, durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**ARTICULO CUARTO.-** Contra esta resolución no procede ningún recurso y, en consecuencia, queda agotada la vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO.-** Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del de enero de dos mil nueve (2009).

**IVAN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura

Hoja No.3 de la Resolución No. 011 de 2009. “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Centro de Servicios Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 060 de 2006”

---

*M.P. DRA. MARY GENITH VITERI AGUIRRE*